

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

LICENCIATURA EN ECONOMÍA  
SEMINARIO DE INTEGRACIÓN Y APLICACIÓN  
TRABAJO FINAL

(LAS CAPACIDADES DEL ESTADO Y SU IMPLICANCIA EN LAS POLITICAS  
ECONOMICAS.)

“ROL DEL ESTADO EN LAS POLITICAS ENERGETICAS  
ARGENTINA: PERIODO 1990-2015.”

SCARDINO, NICOLAS  
(Legajo: S-2523/2)

DOCENTE A CARGO DE LA COMISIÓN: PABLO GORBAN.  
1º Cuatrimestre de 2019

## Resumen

Este trabajo analiza el rol del Estado en la política energética argentina en el periodo 1990-2015. El marco institucional y regulatorio, que se fue modificando durante el periodo, fue clave para el desempeño del sector. En este sentido, se busca dar cuenta de la manera en que se aplicó, sus objetivos y el impacto que tuvo en las variables más importantes como producción, exportación, importación, años de reserva y balanza comercial energética.

## Índice

<b>1-Introducción</b> .....	3
<b>2-Marco teórico</b> .....	3
<b>3-Periodo 1990-2001: Estado ausente.</b> .....	5
<b>3.1) Marco institucional</b> .....	5
<b>3.1.1) Plan de convertibilidad</b> .....	6
<b>3.1.2) Regulaciones energéticas</b> .....	6
<b>3.1.3) Privatización y venta de YPF</b> .....	7
<b>3.2) Resultados</b> .....	8
<b>3.2.3) Balanza comercial energética</b> .....	10
<b>3.2.4) Años de reserva</b> .....	11
<b>4-Periodo 2002-2015: Más Estado.</b> .....	12
<b>4.1) Marco Institucional</b> .....	12
<b>4.1.1) Regulaciones</b> .....	12
<b>4.1.2) Retenciones</b> .....	12
<b>4.1.3) Creación de ENARSA</b> .....	13
<b>4.1.4) Fondos Fiduciarios</b> .....	14
<b>4.1.5) Programas de incentivos</b> .....	14
<b>4.1.6) Expropiación de YPF</b> .....	15
<b>4.2) Resultados</b> .....	15
<b>4.2.1) Producción y oferta interna</b> .....	15
<b>4.2.2) Relación Importaciones y oferta interna</b> .....	16
<b>4.2.3) Relación exportaciones y oferta interna</b> .....	17
<b>4.2.4) Años de reserva</b> .....	17
<b>4.2.5) Balanza comercial energética</b> .....	18
<b>5-Resultado de la investigación</b> .....	18
<b>6-Conclusión</b> .....	20
<b>7-Bibliografía</b> .....	20

## Rol del Estado en la política energética argentina: periodo (1990-2015)

### **1-Introducción**

El sector energético es un engranaje fundamental del sistema económico, de su buen funcionamiento dependen los procesos productivos y la actividad cotidiana.

A nivel mundial, se espera que la demanda de energía aumente considerablemente en los próximos años a causa de crecimiento demográfico y el desarrollo económico (EIA, 2007).

Los incrementos mayores en la demanda de energía se registrarán en los países en desarrollo, donde se pronostica que la proporción mundial del consumo de energía habrá de aumentar del 46 al 58 por ciento entre 2004 y 2030 (EIA, 2007).

En Argentina la "matriz energética nacional... está fuertemente concentrada en los recursos de origen fósil (fundamentalmente petróleo y gas y, además, carbón), lo cual significa que existe una dependencia estructural de los hidrocarburos para la generación de energía" (Lahoud, 2013: 7).

A partir de principios del siglo, ante la imposibilidad de aumentar la oferta en el corto plazo para satisfacer la creciente demanda, surgió la necesidad de importar hidrocarburos y se perdió el autoabastecimiento nacional.

El rol del Estado fue determinante en la pérdida del autoabastecimiento interno. El proceso se inició en la década del noventa en la que "gran parte del sistema energético nacional fue privatizado y sufrió profundos cambios regulatorios, estableciendo de esa manera un nuevo sistema de incentivos a la inversión mediante la generación y apropiación de rentas extraordinarias. En este contexto, la producción de hidrocarburos y energía eléctrica se expandió, pero abandonando la preocupación previa por asegurar el autoabastecimiento, diversificar la matriz energética y promover el desarrollo tecnológico local" (Margulis, D., Rajzman, N., Tavosnanska, A., 2011: 5). En el año 2004 "las dificultades experimentadas en el autoabastecimiento de gas natural, impulsaron el ascenso del tema energético en la agenda política nacional, teniendo en cuenta que más de la mitad de la matriz energética se sustenta en la producción de dicho recurso. Ello generó la pérdida paulatina de la condición del país de exportador a importador gasífero (y otros energéticos); la presencia de desequilibrios en la balanza energética comercial; así como evidenció la falta de planificación para potenciar la utilización de energías renovables en la matriz energética nacional"(Ceppi, 2017: 2-3).

En este marco, cabe preguntarse, ¿Qué rol cumplió el Estado en este proceso que comenzó en la década del noventa? ¿Por qué se perdió el autoabastecimiento nacional? ¿Cómo impactó en las cuentas nacionales? ¿Cómo evolucionó el balance energético nacional?

La hipótesis que guiará este trabajo, es que el rol del Estado fue ineficiente. Dejo que su política energética se resuelva mediante los incentivos de mercado provocando problemas fiscales y desabastecimiento interno.

### **2-Marco teórico**

Este trabajo busca describir y analizar el rol del Estado con respecto a las políticas energéticas desarrolladas en el periodo 1990-2015.

Para comenzar se definen las políticas públicas que son "acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos

específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones“ (Corzo Franco, 2013: 88).

Como una política pública específica de un sector se analiza la política energética que comprende “un conjunto de disposiciones y lineamientos estratégicos consensuados y asumidos por una autoridad gubernamental competente dirigidos a enfrentar situaciones públicas y a satisfacer requerimientos relacionados con el sector de la energía” (Oxilia y Blanco, 2016: 17) y, para su análisis, se debe tener en cuenta que “los alcances y tipos de políticas y planes energéticos varían en relación al tipo de Estado que los dicta, por tanto están estrechamente influenciadas por la valorización gubernamental, sus prioridades y enfoques” (OLADE, 2016: 3).

Para este análisis es fundamental conocer que la energía que se consume en el país proviene de distintas fuentes. Estas se pueden ver en la matriz energética nacional, la cual se entiende como “una representación cuantitativa de la totalidad de energía primaria que utiliza un país, e indica la incidencia relativa de las fuentes de las que procede cada tipo de energía: nuclear, hidráulica, solar, eólica, biomasa, geotérmica o combustibles fósiles como el petróleo, el gas y el carbón” (educ.ar, 2017: parr. 1). La energía primaria, con la cual se realiza la matriz energética, “se extrae o captura de la naturaleza, sea en forma directa, como en el caso de la energía hidráulica, eólica, solar, o después de un proceso de extracción o recolección, como el petróleo, el carbón mineral, la leña, etc; es decir que no han sido sometidas a ninguna modificación”(G.J. Cardenas, 2011 : 33).

Un dato relevante para el análisis es que la matriz energética nacional utiliza gran porcentaje de hidrocarburos (90%), principalmente petróleo y gas, y en menor medida carbón, que son *energías no renovables*<sup>1</sup> con escasas posibilidades de sustitución en el corto plazo.

También es importante analizar los balances energéticos nacionales (BEN) principalmente en lo relacionado con la oferta de energía nacional. “El BEN es el principal instrumento estadístico utilizado para el análisis del sector energético y la definición de políticas públicas a mediano y largo plazo”(Ministerio de Energía y Minería, 2016: 3), “resume la información relativa a la producción, importación, exportación, transformación y consumo de energía en Argentina, constituyéndose en una herramienta fundamental para la planificación de la soberanía energética nacional” (MEyM, 2017: parr. 1), de esta forma se podrán ver los impactos de las políticas energéticas a lo largo del periodo analizado.

En el periodo de análisis, el Estado ha variado en su forma de aplicar las políticas energéticas. Para este punto es importante el análisis de Hibridismo de Evans, el cual afirma que “la efectividad de las instituciones públicas depende del hibridismo, esto es, de un equilibrio integrado entre tres modalidades diferentes (y a veces contradictorias) de orientar la acción administrativa. Estas modalidades son:

(1) La capacidad burocrática construida sobre la base del reclutamiento meritocrático, las normas profesionales, la predictibilidad, la carrera funcionaria como recompensa y las estructuras organizacionales coordinadas.

(2) Las “señales de mercado”, que dan cuenta de la relación entre los costos y los beneficios, facilitan una asignación eficiente de los recursos y proporcionan una “disciplina fiscal” para asegurar que las metas guarden su consistencia en relación con la disponibilidad de recursos.

(3) Participación democrática “desde la base” para asegurar que las metas administrativas reflejen las reales necesidades y los deseos del ciudadano común, y

---

<sup>1</sup> Se consideran fuentes primarias no renovables de energía, a aquellos recursos fósiles agotables en el tiempo, y que tienen un período de formación de muy largo plazo.(OLADE, 2017: 28)

que los procesos administrativos sean transparentes y responsables.” (P. Evans, 2003: 80-81).

De acuerdo a este análisis, el periodo 1990-2015 se divide en dos subperiodos. El primero que va desde 1990 a 2001 que se caracteriza por una mayor prevalencia de las “señales de mercado”, es decir, que “en los intentos por escapar de lo que se percibía como una predominancia del primer principio de control (capacidad burocrática clásica) incrementando la confianza en el segundo principio de control (capacidad de respuesta a las señales de mercado), se perdió el equilibrio tan necesario para mantener efectivamente el hibridismo” (P. Evans, 2003 : 81).

El segundo subperiodo transcurre desde 2002 a 2015 y la prevalencia del mercado comienza a disminuir, y hay mayor participación de la capacidad burocrática.

Todas estas políticas se llevaron a cabo con grandes modificaciones del marco institucional<sup>2</sup> y regulatorio al que no se puede dejar de hacer referencia, hablando desde la perspectiva de North “las instituciones públicas y los mercados son hermanos siameses... Los mercados requieren de una combinación de instituciones formales e informales que permitan imponer un mínimo de disciplina; de lo contrario, simplemente no funcionan. Cada elemento necesita la resonancia del otro para prosperar” (P. Evans, 2003: 88).

En definitiva, por lo expuesto se puede hablar de una política energética eficiente si ayuda “a promover el desarrollo socioeconómico de la nación mediante estrategias que permitan un balance entre oferta y demanda de energía, evitando grandes desfases en la balanza comercial por el impacto de los altos precios de la importación de productos y servicios energéticos”(OLADE, 2016: 3). Y para lograrlo necesita de “una administración pública efectiva, especialmente cuando el objetivo básico es el desarrollo, requiere de una integración sinérgica de esas tres modalidades de control, y eso es justamente lo que aquí estoy denominando hibridismo”(P. Evans, 2003: 80).

El objetivo principal de este trabajo es analizar el rol del Estado en la aplicación de las políticas energéticas del periodo 1990-2015. Para eso se revisa la evolución de las instituciones y los impactos que ocasionaron en los balances energéticos en los dos subperiodos establecidos.

### **3-Periodo 1990-2001: Estado ausente.**

#### **3.1) Marco institucional**

En la década del noventa la política económica “tuvo la particularidad de considerar a los combustibles, a la energía eléctrica y todos los insumos relacionados directa e indirectamente con la energía, como simples commodities, es decir, sin valor estratégico relevante. Esta situación estuvo acompañada de una estrategia de inserción donde el rol del capital privado reinaba por sobre el nacional. A nivel del “sector energético” se tradujo en la privatización de las empresas del sector, entre ellas YPF, y en la disolución de los entes encargados de la regulación y planificación técnico profesional, dejando a las empresas del servicio eléctrico al descubierto” (Ortiz, 2003).

En el subperiodo 1990-2001 se produjeron grandes transformaciones institucionales y regulatorias en el sector energético dándole más importancia al rol del Mercado.

---

<sup>2</sup> Las instituciones son “el conjunto de reglas establecidas por los Poderes de la estructura estatal, en sus más diferentes expresiones jerárquicas y dimensiones territoriales, definen diversos aspectos del ordenamiento, funcionamiento e institucionalidad de un determinado sector, en este caso, el de la energía” (OLADE, 2016: 24).

Los instrumentos, más importantes, que se utilizaron para desregular el Mercado energético fueron:

- Plan de convertibilidad
- Regulaciones energéticas
- Venta de YPF

### **3.1.1) Plan de convertibilidad**

El instrumento general fue el Plan de convertibilidad que “formaba parte de un conjunto de normas que buscaban reducir el campo de acción del Estado, identificado como la principal fuente de inestabilidad del proceso económico” (Rapoport, 2008: pág. 792).

“El mencionado Plan de Convertibilidad, puesto en marcha en abril de 1991, se fundamentó en los siguientes ejes de política:

- Partiendo de un umbral de considerable sobrevaluación de la moneda, se estableció por ley la paridad cambiaria 1 peso = 1 dólar y convalidando así la virtual dolarización de la economía y resignando toda posibilidad de una política monetaria activa.
- Renegociación de la deuda con los acreedores externos, en el marco del Plan Brady, facilitada por el apoyo de los organismos multilaterales de crédito por medio de estrictos compromisos de reformas estructurales.
- Acelerada apertura comercial y total liberalización del mercado de capitales.
- Privatización de las empresas públicas, mediante la venta de activos o la concesión de servicios, y retirada total del Estado de las actividades productivas.
- Desregulación y liberalización de los mercados de bienes y servicios.
- Incremento de la carga impositiva acompañada de una reducción del gasto público a fin de obtener los superávits requeridos para el pago de los servicios de la deuda externa “(Kosulj, 2002: 14).

### **3.1.2) Regulaciones energéticas**

El gobierno buscaba la promoción, desarrollo y ejecución de planes destinados a Incrementar la producción nacional de hidrocarburos líquidos y gaseosos y la reactivación de la explotación de hidrocarburos mediante el aumento de su producción en yacimientos operados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Estado. Para lograrlo aplicó distintas regulaciones en el sector energético:

- Decreto 1055
- Decreto 1212
- Decreto 1589

#### **3.1.2.1) Decreto 1055**

El decreto 1055, del 10/10/89, reglamentó artículos de la ley 23.696 sobre la emergencia administrativa, las privatizaciones y la participación del capital privado con lo que se declaró “de prioritaria necesidad la promoción, desarrollo y ejecución de planes destinados a incrementar la producción nacional de hidrocarburos líquidos y gaseosos. Incluyendo sus derivados para asegurar el auto abastecimientos Interno y un adecuado margen de reservas, alcanzar el desarrollo pleno de las industrias petroquímicas y obtener saldos exportables, privilegiándose la Industrialización de los recursos en su lugar de origen” (art 1).

En el mismo decreto se llama a concurso público internacional de las áreas de interés secundario las que se definieron como las que a la fecha del decreto hayan permanecido inactivas durante 5 años o más, o las que en su producción diaria

promedio del año 1988 no haya superado los 200 m<sup>3</sup> de petróleo. “La adjudicación se dio en dos rondas llevadas a cabo durante 1990 y 1991 y en posteriores negociaciones ad hoc y nuevas rondas durante 1992. El Estado obtuvo por ellas 464 millones de dólares”(Kozulj, 2005: 17).

Se estableció la privatización de áreas centrales en dos tandas, “una primera durante 1991 en la que se licitaron cuatro áreas centrales (Puesto Hernández, Vizcacheras, El Tordillo y Huemul); una segunda en las que se privatizaron áreas extensas en las cuencas austral (Tierra del Fuego, Santa Cruz I y Santa Cruz II) y del Noroeste (Palmar Largo y Aguaragüe)”(Kozulj, 2005: 17).

Los hidrocarburos producidos por las empresas adjudicatarias pasaron a ser de libre disponibilidad, podían ser comercializados libremente en el mercado interno y externo y las empresas se aseguraron el acceso a los sistemas o medios de tratamiento, movimiento, almacenaje y despacho, a tarifas compatibles con valores internacionales.

Por las concesiones y asociaciones, sin tener en cuenta la venta de YPF, el Estado obtuvo 2059.6 millones de dólares.

#### 3.1.2.2) Decreto 1212

El decreto 1212, del 8/11/89, tuvo como objetivo la desregulación del sector hidrocarburos, para lo cual se establecieron reglas que privilegiaron los mecanismos de mercado para la fijación de precios, asignación de cantidades, valores de transferencia y/o bonificaciones en las distintas etapas de la actividad.

Se eliminaron las cuotas de crudo, ampliando el mercado libre y reconvirtiendo los contratos preexistentes en los que YPF estaba obligada a recibir hidrocarburos extraídos al sistema de concesión o asociación. Se estableció la libre disponibilidad de petróleo y la libre exportación e importación de crudo y sus derivados sin autorización previa.

Se estableció la libertad de precios, los precios del petróleo fueron libremente pactados. También quedaron liberados los precios de todos los productos derivados del petróleo en todas sus etapas.

Se desregularon las refinerías y las bocas de expendio sujetas a las normas de seguridad, técnicas, comerciales y económicas que estableció la autoridad competente.

#### 3.1.2.3) Decreto 1589

El decreto 1589, del 27/12/89, le dio la posibilidad a los contratos del llamado plan Houston de adherir a los beneficios de los decretos 1055/89 y 1212/89. Fue de interés del gobierno establecer reglas claras que garanticen la estabilidad y seguridad jurídica de las contrataciones preexistentes en el ámbito petrolero.

### **3.1.3) Privatización y venta de YPF**

En 1992 se privatizó YPF, a través de la ley 24.145, y se convirtió en YPF S.A. El Estado otorgó privilegios a la compañía para incrementar su valor en el mercado y el sector privado, compuesto por bancos y fondos de inversión de diversos países, fue acrecentando su participación en el paquete accionario.

El proceso de venta de YPF se produjo en varias etapas.”En julio de 1993 se produjo la venta del 43,5% del paquete de acciones de YPF S.A. por lo que el Estado Nacional obtuvo 3040 millones de dólares en efectivo y 1.271 millones en títulos de la deuda pública. Sin embargo, en esta operación el Estado a su vez asumió una deuda de la empresa por aproximadamente 1.800 millones de dólares...Entre 1993 y 1998 la estructura de tenencia se fue transformando debido a que los jubilados de la empresa y las provincias fueron vendiendo sus acciones”(Kozulj, 2005: 18).



Cuadro: Composición accionaria YPF S.A. 1993-1998.

	1993	1998
Estado Nacional	20% + acción de oro	20% + acción de oro
Estados Provinciales	12%	4,70%
Personal de YPF S.A.	10%	0,40%
Sector privado	46%	74,90%
Sistema previsional	12%	0,00%

Fuente: Elaboración propia en base a "Balance de la privatización de la industria petrolera en Argentina y su impacto sobre las inversiones y la competencia en mercados minoristas de combustibles", Kozulj.

A su vez, la venta de YPF S.A. a Repsol se da en dos etapas. En la primera, el Estado Nacional vende a Repsol el 14,99% de las acciones (correspondiente a su parte del 20%) por una cifra de alrededor de 2011 millones de dólares, y entre mediados y fines de 1999 Repsol compra el 83,24% de acciones de YPF S.A. por 13.158 millones de dólares a un precio de 44 dólares por acción, con lo cual culmina poseyendo casi el 99% del paquete accionario" (Kozulj, 2005: 18).

Cuadro: Composición accionaria Repsol-YPF.

	1998	1999
Estado Nacional	5% + acción de oro	acción de oro
Estados Provinciales	4,70%	0,00%
Personal de YPF S.A.	0,40%	0,40%
Sector privado	74,90%	1,37%
Repsol	14,99%	98,23%

Fuente: Elaboración propia en base a "Balance de la privatización de la industria petrolera en Argentina y su impacto sobre las inversiones y la competencia en mercados minoristas de combustibles", Kozulj.

### **3.2) Resultados**

Las nuevas reglas de juego de la política económica menemista tuvieron un gran impacto sobre las distintas variables del sector energético. Las variables que se analizan a continuación son:

- Producción y oferta interna<sup>3</sup>.

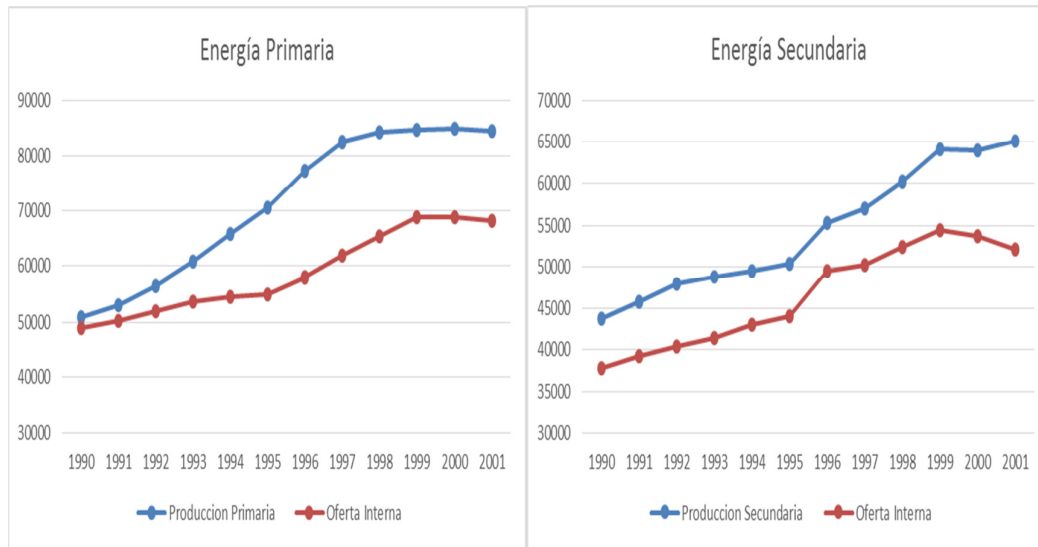
<sup>3</sup> La oferta interna de energía representa el total efectivamente disponible para sus tres destinos posibles: ser transformada (refinerías, planta de tratamiento de gas, usinas eléctricas, etc.), ser

- Relación entre exportaciones y producción.
- Balanza comercial energética.
- Años de reserva.

### 3.2.1) Producción y oferta interna

El análisis del balance energético nacional entre el periodo 1990-2001 muestra el crecimiento de la producción y de la oferta interna, tanto primaria como secundaria, de energía medido en miles de toneladas equivalentes de petróleo (Tep<sup>4</sup>). (Gráficos 1 y 2)

Gráfico 1- Producción y Oferta interna primaria. Gráfico 2- Producción y Oferta interna secundaria



Fuente: Elaboración propia en base a los Balances Energéticos Nacionales 1990-2001.

“En el año 1998 se alcanzó el máximo en la extracción de petróleo, comenzando a declinar con posterioridad, principalmente por falta de inversiones en exploración. Además, cabe remarcar que las principales explotaciones desarrolladas luego de los 90 fueron aquellas descubiertas por YPF antes de su privatización y los inversores privados se limitaron a perforar en zonas donde había alta seguridad de encontrar hidrocarburos, siendo muy baja la inversión en áreas con riesgo geológico.

La trayectoria de la extracción de gas natural guarda grandes similitudes con la del petróleo, aunque con el agravante de que este producto contó con fuertes incrementos en su consumo. En este caso, en la década del noventa comenzó a exportarse gas en grandes cantidades, lo que requirió grandes inversiones en gasoductos que conecten con los países vecinos, y el consumo interno se multiplicó de la mano de la instalación de generadoras eléctricas de ciclo combinado. Como consecuencia, la producción de

---

consumida en el propio sector energético (consumo propio), o ser consumida por los usuarios finales dentro del país (consumo final).

<sup>4</sup> La diversidad de unidades en las que se miden los energéticos (toneladas, barriles, metros cúbicos, BTU, litros, watts hora, etc.) impide su comparación directa, por lo que es necesario adoptar una unidad común para las distintas fuentes de energía y para los valores caloríficos, brutos o netos, como factor de conversión. Teniendo presente que la unidad internacional adoptada es el Joule, pero que no presenta aún un alto grado de utilización en la República Argentina, se ha elegido la Tonelada Equivalente de Petróleo (Tep) para la confección de los Balances Energéticos Nacionales por las siguientes razones: • Es coherente con el sistema MKS (metro, kilogramo y segundo) • Expresa una realidad física de lo que significa. • Está relacionado con el energético más importante en la actualidad (petróleo). • Por tradición y conveniencia a nivel nacional (MEyM, 2015:4).

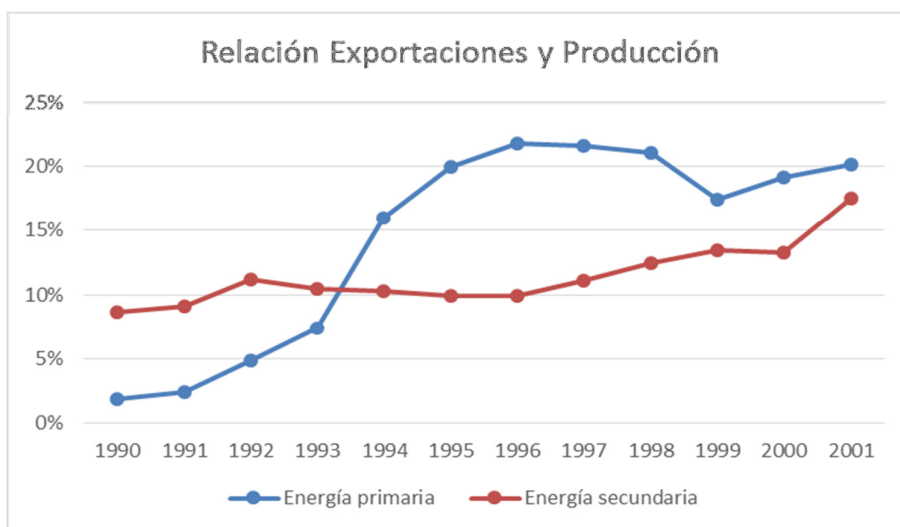
gas se incrementó aceleradamente hasta alcanzar su máximo en el año 2004, momento a partir del cual comenzó a decaer” (Margulis et al., 2011:pag. 7).

### **3.2.2) Relación entre exportaciones y producción**

Las exportaciones de energía primaria crecieron notablemente desde un 1.85% de la producción primaria en 1990 hasta llegar a un máximo del 21.74% en 1996. Para luego estabilizarse por arriba del 16.66%. Este comportamiento fue producto de las exportaciones de petróleo y gas natural de pozo (Grafico 3).

La relación entre las exportaciones y la producción de energía secundaria muestra un comportamiento estable hasta 1998 para luego crecer hasta 2001, impulsadas por las exportaciones de energía eléctrica, gas distribuido en redes, gas licuado y naftas (Grafico 3).

Grafico 3: Relación entre exportaciones y producción de energía primaria y secundaria



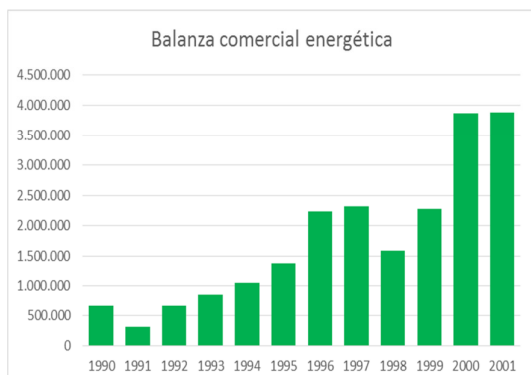
Fuente: Elaboración propia en base a los Balances Energéticos Nacionales 1990-2001. Ministerio de Energía y Minería de la Nación.

### **3.2.3) Balanza comercial energética**

Las exportaciones impactaron positivamente en la balanza comercial energética<sup>5</sup>. “La política de exportación indiscriminada de hidrocarburos permitió elevar de forma sustancial el superávit comercial energético, revirtiendo la histórica sangría de divisas que este sector había provocado, aunque sería solo de forma transitoria. La entrada de miles de millones de dólares contribuyó a sostener en el tiempo a la Convertibilidad” (Margulis et al., 2011: 7) (Gráfico 4).

Gráfico 4: Balanza comercial energética 1990-2001. En miles de dólares

<sup>5</sup> La balanza comercial energética surge de la diferencia entre las exportaciones de combustibles y energía y las importaciones de combustibles y lubricantes.



Año	Exportaciones	Importaciones	X-M
1990	985.168	321.955	663.213
1991	765.721	452.057	313.665
1992	1.081.880	415.808	666.073
1993	1.235.619	386.701	848.919
1994	1.651.200	606.360	1.044.840
1995	2.169.398	809.472	1.359.926
1996	3.088.593	844.654	2.243.939
1997	3.286.874	970.214	2.316.660
1998	2.444.125	852.873	1.591.252
1999	3.005.389	730.204	2.275.185
2000	4.901.884	1.034.845	3.867.038
2001	4.724.948	841.233	3.883.715

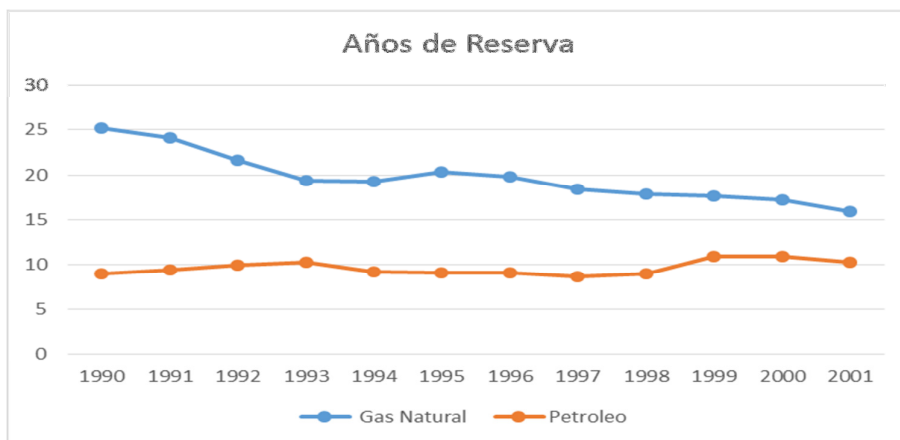
Fuente: Elaboración propia en base a estadísticas de Exportación por grandes rubros años 1980-2017 e Importaciones por uso económico años 1980-2017, INDEC.

### **3.2.4) Años de reserva**

Un indicador muy utilizado para analizar la sustentabilidad del sector, es la relación entre reservas comprobadas<sup>6</sup> y producción. Durante el periodo 1990-2001 disminuyó, sin cambio de tendencia. Los años de reserva de petróleo fluctuaron entre 8.9 y 10.9 años mientras que las de gas cayeron de 25.2 a 15.9 años entre 1990 y 2001 producto de la falta de inversión en exploración de nuevos pozos y la aceleración de la explotación de los pozos de gas y petróleo que habían sido descubiertos previamente por YPF. “el nivel de reservas y producción hidrocarburífera fue lentamente mermando. Si bien la caída en las reservas es multicausal, el principal factor explicativo se relaciona con las falencias que tuvo (y tiene) el marco regulatorio diseñado al momento de la privatización del sector, el cual no fomentó la inversión en exploración sino la explotación de lo ya descubierto” (Margulis et al., 2011: 8) (Grafico 5).

Grafico 5. Años de reserva de gas natural y petróleo.

<sup>6</sup> Las reservas comprobadas son aquellas cantidades de petróleo que de acuerdo al análisis de datos geológicos y de ingeniería, pueden ser estimadas con razonable certeza sobre la base de ser comercialmente recuperables, a partir de una fecha dada, de reservorios conocidos, bajo condiciones económicamente determinadas, métodos operativos y reglamentaciones gubernamentales. Con el término “razonable certeza”, se intenta expresar el alto grado de confiabilidad que tienen las cantidades a ser recuperadas, ello implica un nivel de confiabilidad de por lo menos el 90% (Secretaría de Energía, Resolución 482/98)



Fuente: Elaboración propia en base a los boletines anuales de combustibles 1990-1999 y los boletines anuales de reservas 1998-2004. Ministerio de Energía y Minería de la Nación.

#### **4-Periodo 2002-2015: Más Estado.**

##### **4.1) Marco Institucional**

Con el final de la convertibilidad quedaron al descubierto las consecuencias de la política energética de la década de los noventa y el Estado debió cambiar su rol, “a partir de 2003 se inicia lo que algunos autores denominan un “cambio de época”, es decir la emergencia de un nuevo contexto en Latinoamérica, en el cual el neoliberalismo deja de jugar un rol relevante” (Rolandi, 2014: pág. 7).

En ese nuevo rol el Estado intervino más activamente con medidas de distinta índole:

- Regulaciones.
- Retenciones.
- Creación de ENARSA.
- Fondos fiduciarios.
- Programas de incentivos.
- Expropiación YPF.

##### **4.1.1) Regulaciones**

La primera medida importante, producto de la crisis de 2001, fue la sanción de la Ley 25.561 de emergencia pública y la modificación de la ley de convertibilidad que, en su artículo 13, facultaba al poder ejecutivo nacional a regular, transitoriamente, los precios de insumos, bienes y servicios críticos, a fin de proteger los derechos de los usuarios y consumidores, de la eventual distorsión de los mercados o de acciones de naturaleza monopólica u oligopólica. Las siguieron medidas como la pesificación de los precios de los “hidrocarburos en boca de pozo –cuando antes eran en dólares–; se impusieron retenciones a las exportaciones y se fijó un límite máximo para la libre disponibilidad de las divisas de las exportaciones de los hidrocarburos y derivados” (Rolandi, 2014: 7).

##### **4.1.2) Retenciones**

Con el aumento de la demanda, por la reactivación económica y disminución de la producción primaria producto de la falta de inversiones, se impusieron retenciones a los hidrocarburos, que por un lado desalentaron las exportaciones y aumentaron la oferta interna pero por el otro no fomentó la extracción en una economía pesificada. “La inclusión de las retenciones a las exportaciones hidrocarburíferas resulta ser un punto basal en la política energética aplicada en la década pasada, con el objeto de redistribuir la renta petrolera. Así, en un contexto de alza del precio del barril de petróleo, se logró desacoplar el precio interno del internacional” (Margulis, 2011:12).

Las retenciones fueron variando a lo largo de todo el periodo (Cuadro1) y permitieron moderar los aumentos de precios internos y aumentar la recaudación.

Cuadro1. Variación de las alícuotas de referencia por retenciones a las exportaciones

Fecha	Norma	Alícuota		
		Crudo	Naftas	Gas Natural
13/02/2002	Decreto 310	20%	5%	
11/05/2004	Resolución 337	25%		
26/05/2004	Decreto 645			20%
04/08/2004	Resolución 532	*25 % si el Precio WTI es = o < a 32 US\$. **25 % + máx. 20 % si el Precio WTI es > 32 US\$		
14/07/2006	Resolución 534			45%
15/11/2007	Resolución 394	*No hay retenciones establecidas y se fija un plazo de 90 días hábiles para determinar el porcentaje a aplicar si el Precio WTI es < a 45 US\$. **45 % si el Precio WTI se ubica entre 45 y 60,89 US\$. ***Se calcula con la siguiente fórmula: $d = \frac{Pi - VC}{VC} \times 100$ si el Precio WTI es = o > a 60,9 US\$ Donde: d: Derecho de Exportación Pi: Precio Internacional VC: Valor de Corte (crudo: 42 US\$; Naftas: 78 US\$).		
10/03/2008	Resolución 127			100%
21/06/2012	Resolución 438	Incorpora a lo establecido en la Resolución 394/07 un crédito fiscal adicional de 28 US\$ para aquellas empresas que aumenten su producción.		
07/01/2013	Resolución 1	Deroga la resolución 438/12 y modifica los valores de corte y de referencia estipulados en la Resolución 394/07. Nuevo Valor de Corte: 70 US\$ Nuevo Valor de Referencia: 80 US\$		
21/10/2014	Resolución 803	*13 % si Pi es < 80 US\$ **11,50 % si Pi es < 75 US\$ ***10% si Pi es < 70 US\$		
29/12/2014	Resolución 1077	*1% si el Pi es < 71 US\$ **Si el Pi es > o = a 71 US\$ se calcula con la siguiente fórmula: $(Pi - 70) / 10 \times 100$ Pi: es valor Brent menos 8 US\$ X Barril		

Fuente: Barneix P. ,2017:161-162. Las retenciones como herramienta de política sectorial en el sector de hidrocarburos en el periodo 2002-2012.

#### **4.1.3) Creación de ENARSA**

En octubre de 2004 se sanciona la ley de creación de Energía Argentina S.A (ENARSA) cuyo objeto era llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el estudio, exploración y explotación de los Yacimientos de Hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos, el transporte, el almacenaje, la distribución, la comercialización e industrialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, así como de la prestación del servicio público de transporte y distribución de gas natural, a cuyo efecto podrá elaborarlos, procesarlos, refinarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos, o exportarlos y realizar cualquier otra operación complementaria de su actividad industrial y comercial o que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto. Asimismo, la Sociedad podrá por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, generar, transportar, distribuir y comercializar energía eléctrica. La Sociedad podrá realizar actividades de comercio vinculadas con bienes energéticos y desarrollar cualquiera de las actividades previstas en su objeto, tanto en el país como en el extranjero (Ley 25.943, art. 1), es decir, intervenir en las distintas etapas del sector energético.

El ex presidente Néstor Kirchner presento a ENARSA como “empresa testigo (...) de la recuperación de la participación del Estado en el mercado energético argentino” (Kirchner, 2007) en la apertura de sesiones legislativas del 2007. “La creación de ENARSA ha servido como una herramienta adicional para intervenir en el mercado para sostener el abastecimiento del mercado local de hidrocarburos e incrementar la

potencia eléctrica” (Margulis, 2011). En realidad, ENARSA fue creada” como una sociedad anónima con mayoría estatal porque sólo el 53% de las acciones está en manos del Estado. Se reservó para el sector privado la posibilidad de participar en el 35% de las acciones. El resto es para las provincias “(Ceppi, 2018: 49).

En 2006, ENARSA firmó un contrato de importación y exportación de gas natural hasta 2026 con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) para garantizar el abastecimiento interno de nuestro país.” La particularidad del contrato ENARSA-YPFB radica en que las cantidades a adquirir por parte de Argentina son ascendentes por periodos hasta alcanzar un volumen final de 27.7 millones de m3 diarios (Contrato de compra-venta de Gas Natural ENARSA-YPFB, 2006” (Ceppi, 2018: 49).

Como parte del mismo proceso en 2006 crearon la empresa mixta ENARSA y PDV S.A., con el objetivo de impulsar estrategias de vinculación e intercambio en todas las fases de cadena de valor del negocio de los hidrocarburos (Colombo, 2011). En ese contexto acordaron iniciar el desarrollo del proyecto Planta de Regasificación del Gas Natural Licuado (GNL) a instalarse en Argentina.

El 18 de julio de 2012, se firmó otro contrato con YPF, por el cual ENARSA puede adquirir volúmenes adicionales de gas natural que son comercializados de acuerdo a los requerimientos del mercado” (Ceppi, 2018: 49).

#### **4.1.4) Fondos Fiduciarios**

Los Fondos Fiduciarios se aplicaron para desarrollar distintos aspectos de la infraestructura energética.

Se creó el Fondo Fiduciario para atender Inversiones en Transporte y Distribución de Gas por el decreto 180/2004 y que tenía por objeto atender Inversiones en Transporte y Distribución de gas, el que se constituirá en el ámbito de las Licenciatarias de esos servicios y será un patrimonio de afectación específico del sistema de gas, cuyo objeto exclusivo es la financiación de obras de expansión. El Fondo Fiduciario estaba integrado por los siguientes recursos:

- cargos tarifarios a pagar por los usuarios de los servicios regulados de transporte y/o distribución;
- los recursos que se obtengan en el marco de programas especiales de crédito que se acuerden con los organismos o instituciones pertinentes, nacionales e internacionales; y
- a través de sistemas de aportes específicos, a realizar por los beneficiarios directos.

También se creó el Fondo Fiduciario para atender a la Financiación de las Ampliaciones de Transporte de Energía Eléctrica (Res. Sec. Energía 23/2005) cuyo objetivo era atender la financiación de ciertas obras destinadas a la ampliación de la red de transporte de energía eléctrica.

#### **4.1.5) Programas de incentivos**

El estado nacional puso en marcha distintos programas para incentivar el desarrollo de distintas áreas del sector energético.

En julio de 2007 se creó el programa ENERGIA TOTAL mediante la resolución 459/2007 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. El objetivo fue incentivar la sustitución del consumo de gas natural y/o energía eléctrica, por el uso de combustibles alternativos para las diferentes actividades productivas y/o la autogeneración eléctrica. Se destinaron, a este programa, 930 millones de pesos los que fueron asignados al pago de las diferencias que surgieron entre los precios de compra para la provisión habitual de cualquier fuente de energía y la adquisición de los

combustibles líquidos sustitutos. El programa se prorrogó durante todo el 2008 a los efectos de cumplir con los objetivos dispuestos.

En 2008 se inició el programa GAS PLUS (resol. 24/2008 de la secretaria de energía) para incentivar el aumento de la producción de gas natural y de los niveles de reserva, con el fin de garantizar la continuidad del crecimiento del país y sus industrias. La condición distintiva que se estableció, fue la de garantizar la libre comercialización del GAS PLUS, cuyo precio de comercialización no quedó sujeto a las condiciones previstas en el acuerdo de productores de gas natural 2007–2011 (Resol 599/2007 de la secretaría de energía).

Mediante el decreto 2014/2008 se crearon los programas "PETROLEO PLUS" y "REFINACION PLUS", destinados a la exploración y explotación de petróleo a efectos de incentivar la producción y la incorporación de reservas de petróleo y la producción de combustibles, respectivamente. Con el primero se buscó fomentar la inversión de petróleo pagando incentivos a la producción adicional de entre 55 y 70%, siempre y cuando aumente el índice de reposición de reservas disponibles (resolución 1312/2008 de la secretaría de energía). Con el segundo se buscó incentivar la producción de nafta y gasoil fomentando la instalación de nuevas refinerías y la ampliación de la capacidad de refinación y conversión de una refinería existente, con sus instalaciones de transporte y almacenamiento asociadas disponibles (resolución 1312/2008 de la secretaría de energía).

De esta forma, "se creó un nuevo mercado, el de "energía nueva", con precios de la energía eléctrica un 50% superior a los de la "energía vieja". Este programa permitió ampliar la oferta alrededor de un 4% de la potencia instalada en 3 años" (Margulis, 2011:15).

#### **4.1.6) Expropiación de YPF**

En el año 2012, se sancionó la Ley 26.741, con la que se expropió el 51% del patrimonio de YPF SA y Repsol YPF Gas SA y se declaró de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, a fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y regiones (Ley 26.741, art. 1). "Esta medida se dio en un contexto caracterizado, por un lado, por el mal desempeño de la compañía –producción y reservas en baja e importaciones en alza– y por el fracaso de las acciones del propio gobierno" (Ceppi, 2018: 52).

La exmandataria afirmó que con la expropiación, YPF conserva la "forma de sociedad anónima" y que "no [ha sido] un modelo de estatización" (Fernández de Kirchner, 2012). En otras palabras, "el proceso de establecer un verdadero punto de inflexión con el pasado y proyectar una política energética en la cual sus disposiciones y acciones apunten a otorgarle protagonismo al Estado, aún está dando sus primeros pasos" (Ceppi, 2018: 53).

#### **4.2) Resultados**

Las acciones realizadas solo sirvieron para alcanzar la oferta interna necesaria para satisfacer la creciente demanda pero no lograron mejorar la situación energética nacional.

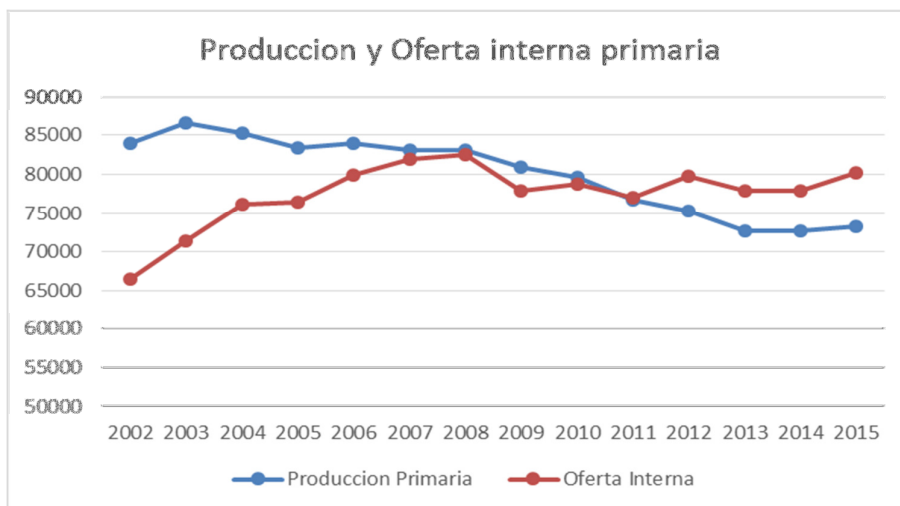
##### **4.2.1) Producción y oferta interna**

La producción primaria de energía cayó ininterrumpidamente durante todo el periodo. Las distintas medidas llevadas a cabo por el gobierno no fueron suficientes para



revertir la tendencia y se recurrió a la importación creciente tanto de energía primaria como secundaria (Gráfico 6).

Gráfico 6: Producción y Oferta Interna Primaria.



Elaboración propia en basa a los Balances Energéticos Nacionales 2002-2015. Ministerio de Energía y Minería de la Nación.

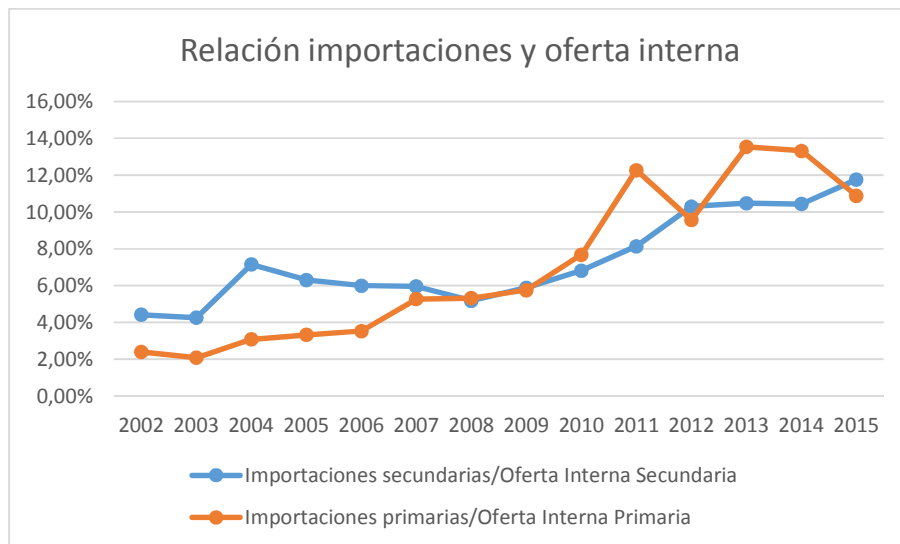
#### **4.2.2) Relación Importaciones y oferta interna**

La necesidad de importar energía fue en aumento durante todo el periodo producto del aumento de la demanda y la imposibilidad de aumentar la oferta en el corto plazo.

El porcentaje de importaciones en relación a la oferta interna paso de 4,25% en 2003 a 11,76% en 2015 para el caso de la energía primaria, mientras que la secundaria pasó de 2,08 % en 2003 a 10,87% en 2015, haciendo un máximo de 13.53% en 2013 (Gráfico 7).

Las formas de energía que impulsaron la importación fueron el gas natural de pozo, el gasoil, el fueloil y el gas distribuido en redes.

Gráfico 7. Relación Importaciones y Oferta Interna

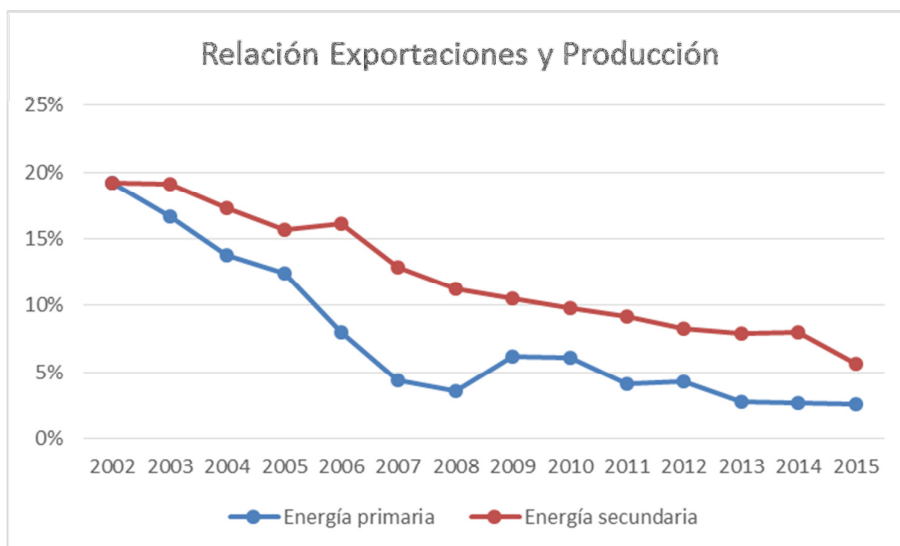


Fuente: Elaboración propia en base a los Balances Energéticos Nacionales 2002-2015.

#### **4.2.3) Relación exportaciones y oferta interna**

Para lograr aumentar la oferta interna se pusieron restricciones a las exportaciones de energía. El resultado fue la caída de las exportaciones en relación a la producción. En 2002 se exportaba el 19,16% de la energía primaria y el 19,24% de la energía secundaria, reduciéndose a 2.58% de la energía primaria y 5.63% de la secundaria en 2015.

Grafico 8. Relación Exportaciones y Producción.

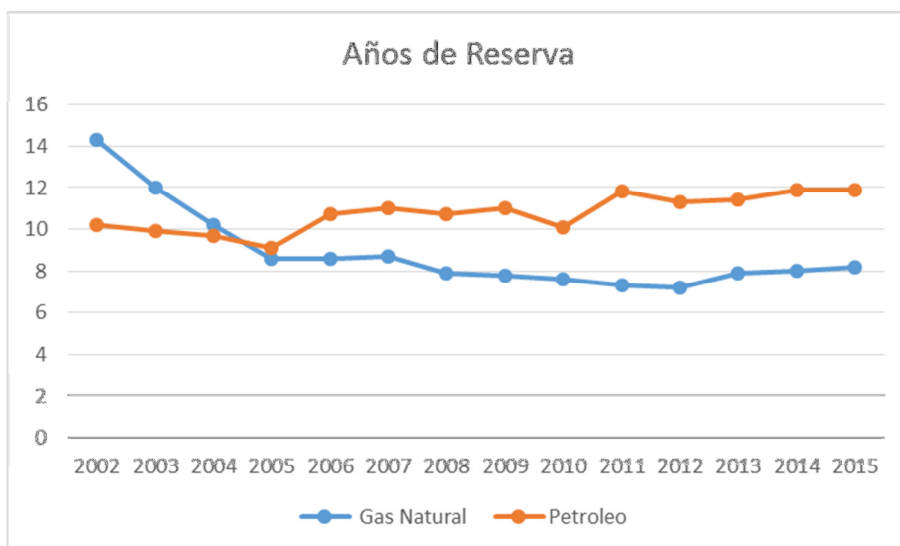


Fuente: Elaboración propia en base a los Balances Energéticos Nacionales 2002-2015.

#### **4.2.4) Años de reserva**

Los años de reserva del petróleo y gas natural tuvieron un comportamiento dispar. Los años de reserva de petróleo aumentaron de 10 a 12 años mientras que los del gas natural disminuyeron de 14 a 8 años.

Grafico 9. Años de reserva de gas natural y petróleo.

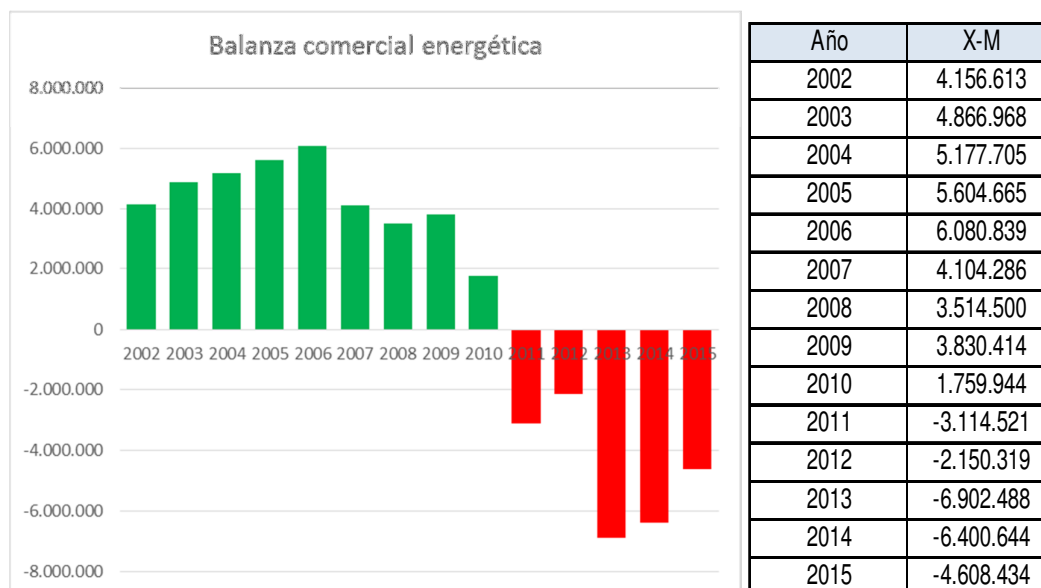


Fuente: Elaboración propia en base a los boletines anuales de reservas 2002-2015. Ministerio de Energía y Minería de la Nación.

#### **4.2.5) Balanza comercial energética**

La caída de la producción y el aumento del consumo que llevaron a restringir las exportaciones y aumentar las importaciones trajeron consecuencias en la balanza comercial energética (Gráfico 10). Entre el periodo 2004-2010 la balanza tuvo superávit, aunque a partir de 2006 comienza la tendencia declinante. El año 2011 la balanza comercial energética tuvo déficit, situación que no se logró revertir en el periodo analizado. El año 2013 es el peor año, en lo que a balanza comercial energética se refiere, llegando a alcanzar un déficit de 6.902,5 millones de dólares.

Gráfico 10. Balanza comercial Energética. En miles de dólares



Fuente: Elaboración propia en base a estadísticas de Exportación por grandes rubros años 1980-2017 e Importaciones por uso económico años 1980-2017, INDEC.

#### **5-Resultado de la investigación**

Con el objetivo de desarrollar y ejecutar planes destinados a incrementar la producción nacional de hidrocarburos líquidos y gaseosos para asegurar el autoabastecimiento Interno y un adecuado margen de reservas, alcanzar el desarrollo pleno de las industrias petroquímicas y obtener saldos exportables, se dieron grandes cambios regulatorios e institucionales en la década del noventa.

En el marco del plan de convertibilidad y de reforma del estado se avanzó en la desregularización de los mercados de bienes y servicios y las privatizaciones de empresas públicas.

El mercado energético no fue la excepción y se establecieron reglas que privilegiaron los mecanismos de mercado para la fijación de precios, asignación de cantidades, valores de transferencia y bonificaciones en las distintas etapas de la actividad.

Las principales medidas que se establecieron fueron:

- La libertad de precios. Los precios del petróleo y de todos sus productos derivados en todas sus etapas fueron libremente pactados.
- La eliminación de las cuotas de crudo, ampliando el mercado libre y reconvirtiendo los contratos preexistentes de YPF. Los hidrocarburos producidos por las empresas adjudicatarias pasaron a ser de libre disponibilidad y podían ser

comercializados libremente en el mercado interno y externo.

- El concurso público internacional para adjudicar áreas de interés centrales y secundarias de explotación.
- Se privatizó y vendió YPF.

Con las cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

- El aumento de la producción primaria y secundaria de energía.
- El crecimiento notable en la proporción de las exportaciones sobre la producción de energía primaria y secundaria.
- El superávit de la balanza comercial energética durante todo el periodo.
- La disminución de los años de reserva de hidrocarburos.

Este último resultado es clave porque demuestra la vulnerabilidad y falta de sustentabilidad de este marco regulatorio que fomentó la explotación y descuidó la inversión en exploración. Las principales explotaciones desarrolladas luego de los noventa fueron aquellas descubiertas por YPF antes de su privatización y las inversiones privadas se limitaron a perforar en zonas donde había alta seguridad de encontrar hidrocarburos.

A partir de 2003 se inició lo que algunos autores denominan un cambio de época. Producto de la crisis de 2001, se sancionó la ley de emergencia pública y la modificación de la ley de convertibilidad que permitió al estado nacional regular los precios de insumos, bienes y servicios críticos, con el fin de proteger los derechos de los usuarios y consumidores. Fue la primera medida importante que dejó de manifiesto el cambio de rol del estado.

Las siguieron medidas como:

- La pesificación de los precios de los hidrocarburos en boca de pozo.
- La imposición de retenciones a las exportaciones.
- La fijación de un límite máximo para la libre disponibilidad de las divisas de las exportaciones de los hidrocarburos y derivados.
- La creación ENARSA (2004), una sociedad anónima con mayoría estatal, para intervenir en las distintas etapas del sector energético con el objetivo de generar, transportar, distribuir y comercializar energía
- La imposición los fondos fiduciarios (2005) para atender Inversiones en transporte y distribución de gas y las ampliaciones de transporte de energía eléctrica.
- La creación del programa ENERGIA TOTAL (2007) con el objetivo fue incentivar la sustitución del consumo de gas natural y energía eléctrica, por el uso de combustibles alternativos para las diferentes actividades productivas y la autogeneración eléctrica.
- La creación del programa GAS PLUS (2008) para incentivar el aumento de la producción de gas natural y de los niveles de reserva. La condición distintiva que se estableció, fue la de garantizar la libre comercialización del GAS PLUS.
- La creación de los programas "PETROLEO PLUS" y "REFINACION PLUS", destinados a la exploración y explotación de petróleo a efectos de incentivar la producción y la incorporación de reservas de petróleo y la producción de combustibles, respectivamente.
- La expropiación del 51% del patrimonio de YPF SA y Repsol YPF Gas SA (2012).

Los resultados de las medidas fueron:

- La caída de la producción.
- El aumento de las importaciones en relación a la oferta interna.
- La disminución de las exportaciones en relación a la producción.
- La caída de los años de reserva del gas natural y el mantenimiento de los años de reserva del petróleo.
- El déficit en la balanza comercial energética.

Con estos resultados queda claro que, durante este periodo, las acciones realizadas solo sirvieron para alcanzar la oferta interna necesaria para satisfacer la creciente demanda pero no lograron mejorar la situación energética nacional.

## **6-Conclusión**

En el subperiodo 1990-2001 la modificación del marco institucional vigente, hacia una economía en la que predominaban los incentivos de mercado, logró aumentar la producción, la oferta interna y las exportaciones de hidrocarburos que provocó el superávit del balance comercial energético. Estos logros fueron consecuencia de la explotación de pozos ya existentes sin generar incentivos para invertir en nuevas perforaciones. El resultado fue la disminución de los años de reserva de hidrocarburos durante todo el periodo, lo que demuestra que estos recursos eran tratados como un commodity para aumentar los ingresos en el corto plazo y no como un recurso estratégico con una mirada de mediano y largo plazo.

En el subperiodo 2002-2015 se produce un giro hacia la intervención estatal. Se toman medidas de distinta índole entre las que se destacan el desacople de los precios internos de los internacionales, la imposición de retenciones a las exportaciones y la expropiación de YPF. El resultado fue la disminución de la producción, al mismo tiempo de que la demanda interna aumentaba. La imposibilidad de aumentar la oferta en el corto plazo hizo que las exportaciones cayeran y las importaciones aumentaran provocando déficit del balance comercial energético. Los años de reserva de gas natural siguieron cayendo mientras que los de petróleo lograron mantenerse durante el periodo. Finalmente producto de políticas cortoplacistas se perdió el autoabastecimiento nacional.

En todo el periodo de análisis las políticas energéticas fueron ineficientes. Las medidas tomadas no promovieron el desarrollo económico con balance entre la oferta y demanda de energía, lo que provocó grandes desfases en el balance comercial energético y se perdió el autoabastecimiento nacional.

En este periodo no pudo lograrse el denominado Hibridismo de Evans en donde la administración pública logre un equilibrio entre los incentivos de mercado y la intervención estatal para conseguir que las políticas públicas energéticas sean eficientes.

## **7-Bibliografía**

Agencia Internacional de Energía [AIE]. (2007). *Manual de Estadísticas Energéticas*.

Barneix, Pablo. (2017). *Las retenciones como herramienta de política sectorial en el sector de hidrocarburos en el periodo 2002-2012*. Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones Ambrosio L. Gioja, Número 18, pp.145-168. Recuperado de <http://www.derecho.uba.ar/revistas-digitales/index.php/revista-electronica-gioja/article/view/320/251> (consultado en marzo de 2019).

Barrera, Mariano. (2012). *Historia de una privatización cómo y porqué se perdió YPF*. Argentina: Capital Intelectual.

- Cardenas Gerónimo J. (2011). *Matriz energética argentina. Situación actual y posibilidades de diversificación*. Revista Bolsa de comercio de Rosario. <https://bcr.com.ar/es/sobre-bcr/revista-institucional/noticias-revista-institucional/matriz-energetica-argentina> (consultado en marzo de 2019).
- Ceppi, Natalia. ( 2018) *Revista Problemas del Desarrollo*, 192 (4(9), enero-marzo 2018.
- Colombo, Sandra (2011). *Condicionamientos internos y externos de las relaciones de Argentina con Venezuela. La transformación del vínculo bilateral durante la presidencia de Néstor Kirchner*. Tandil: CEIPI/UNCPBA.
- Corzo, Franco 2013. *Diseño de Políticas Públicas*. Mejiro: Polaris.
- educ.ar. ( 2017). *Los hidrocarburos son nuestra principal fuente de energía*. Recuperado de <http://energiasdemipais.educ.ar/la-matriz-energetica-argentina-y-su-evolucion-en-las-ultimas-decadas/> (Consultado en marzo 2019)
- Evans, Peter. (2003). *El hibridismo como estrategia administrativa: combinando la capacidad burocrática con las señales de mercado y la democracia deliberativa*. Revista del CLAD Reforma y democracia No 25. Febrero 2003. Caracas
- Kirchner, Nestor. (2007). *Mensaje del Presidente Néstor Kirchner a la Asamblea Legislativa en el inicio del 125° periodo de sesiones ordinarias del Congreso de la Nación*, 1 de marzo. Recuperado de <https://www.cfkargentina.com/nelstor-kirchner-en-la-apertura-de-sesiones-del-congreso-2007/> (consultado en marzo de 2019).
- KOZULJ, R. (2002). *Balance de la privatización de la industria petrolera en Argentina y su impacto sobre las inversiones y la competencia en los mercados minoristas*. Santiago de Chile: CEPAL.
- KOZULJ, R. (2005). *Crisis de la industria de gas natural en Argentina*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Lahoud, Gustavo. (2013). *La problemática energética en la argentina. Cuadro de situación y propuestas*. Argentina: IDEP y IPyPP. Recuperado de <https://slidex.tips/download/presentacion-lic-en-relaciones-internacionales-especialista-en-temas-energeticos> (Consultado en marzo de 2019).
- Margulis, Diego., Rajzman, Nadab., Tavosnanska, Andrés. (2011). *El regreso del Estado a la planificación energética*. Argentina: AEDA y FES.
- Ministerio de Energía y Minería. (2016). *Balance Energetico nacional 2015. Documento Metodologico*. Argentina: Autor.
- Ministerio de Energía y Minería. (2017). *Balances energéticos nacionales*. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/energia/hidrocarburos/balances-energeticos-0>
- Organización Latinoamericana de Energía [OLADE]. (2017). *Manual de estadística energética*. Quito, Ecuador: Autor.
- Ortiz, Carlos Andrés. (2003). *La crisis energética aspectos coyunturales y problemas estructurales*. Comisión Nacional de Energía Atómica. Informe energético, boletín N°12.
- Oxilia, V. y Blanco, G. (2016), "Política Energética. Guía Práctica". Quito, Ecuador: OLADE. Recuperado de <http://biblioteca.olade.org/opactmpl/Documentos/old0358.pdf> (consultado en marzo de 2019).
- Rapoport, Mario. (2008). *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2003)*. Argentina: emecé.
- Rolandi, María Lis (2014). *Los hidrocarburos del pasado, presente y futuro*. Tandil, Argentina: UNICEN.

## Leyes

Ley N° 23.696. Boletín oficial de la República Argentina, 23 de agosto de 1989. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/98/norma.htm> .

Ley N° 25.561. Boletín oficial de la República Argentina, 7 de enero de 2002. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/70000-74999/71477/norma.htm>

Ley N° 25.943. Boletín oficial de la República Argentina, 3 de noviembre de 2004. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/100000-104999/100591/norma.htm>

Ley N° 26.741. Boletín oficial de la República Argentina, 7 de mayo de 2012. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/196894/norma.htm>

## Decretos del Poder Ejecutivo Nacional

Decreto N° 1.055 .Boletín oficial de la República Argentina, 12 de octubre de 1989. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/1840/norma.htm>

Decreto N° 1.212. Boletín oficial de la República Argentina, 14 de noviembre de 1989. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/1997/norma.htm>

Decreto N° 1.589. Boletín oficial de la República Argentina, 4 de enero de 1990. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/2373/norma.htm>

Decreto N° 2.778. Boletín oficial de la República Argentina, 11 de enero de 1991. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/85000-89999/89628/norma.htm>

Decreto N° 310. Boletín oficial de la República Argentina, 14 de febrero de 2002. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/70000-74999/72328/norma.htm>

Decreto N° 809. Boletín oficial de la República Argentina, 14 de mayo de 2002. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/70000-74999/74286/norma.htm>

Decreto N° 645. Boletín oficial de la República Argentina, 27 de mayo de 2004. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/95000-99999/95297/norma.htm>

## Resoluciones

Resolución N° 337. Ministerio de Economía y Producción. Boletín oficial de la República Argentina, 11 de mayo de 2004. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/94974/norma.htm>

Resolución N° 532. Ministerio de Economía y Producción. Boletín oficial de la República Argentina, 5 de agosto de 2004. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/95000-99999/97261/norma.htm>

Resolución N° 534. Ministerio de Economía y Producción. Boletín oficial de la República Argentina, 25 de julio de 2006. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/115000-119999/118132/norma.htm>

Resolución N° 394. Ministerio de Economía y Producción. Boletín oficial de la República Argentina, 16 de noviembre de 2007. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/130000-134999/134579/norma.htm>

Resolución N° 127. Ministerio de Economía y Producción. Boletín oficial de la República Argentina, 12 de marzo de 2008. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/135000-139999/138569/norma.htm>

Resolución N° 1. Ministerio de Economía y Producción. Boletín oficial de la República Argentina, 7 de enero de 2013. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/206979/norma.htm>

Resolución N° 803. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Boletín oficial de la República Argentina, 22 de octubre de 2014. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/236750/norma.htm>

Resolución N° 1077. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Boletín oficial de la República Argentina, 31 de diciembre de 2014. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/240000-244999/240309/norma.htm>